

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Corrección de errores de la Orden de 21 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo que realicen intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo y se procede a su convocatoria para el ejercicio 2016, (BOJA número 120, de 24 de junio de 2016).

Advertidos errores en la Orden de 21 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo que realicen intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo y se procede a su convocatoria para el ejercicio 2016 (BOJA número 120, de 24 de junio de 2016), procede efectuar su corrección en los siguientes términos:

En el artículo 25, apartado 5, letra e).

Donde dice:

«Para los proyectos de acción humanitaria a los que se refiere la letra e) del artículo 3.1, (...).»

Debe decir:

«Para los proyectos de acción humanitaria a los que se refiere el párrafo segundo de la letra e) del artículo 3.1, (...).»

En el artículo 32, apartado 6.

Donde dice:

«... debiendo ser notificada esta ampliación a la AACID con anterioridad a la expiración del plazo inicial de justificación ...»

Debe decir:

«... debiendo ser notificada esta ampliación a la AACID con anterioridad a la expiración del plazo inicial de ejecución ...»

En el artículo 34, apartado 1, letra d).

Donde dice:

«Presentar los documentos referidos a las solicitudes de modificación y al seguimiento, evaluación y justificación, y regulados en el artículo 32 y la Secciones 3.^a y 4.^a de este Capítulo, ...»

Debe decir:

«Presentar los documentos referidos a las solicitudes de modificación y al seguimiento, evaluación y justificación, y regulados en el artículo 32 y en los Capítulos III y IV de este Título, ...»